



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004366-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a pacientes de las zonas básicas de salud de Segovia que pueden recibir tratamiento en Madrid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004325 a PE/004367.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad en la Comparecencia SC/000125 celebrada en sesión del día 26/09/2016, según consta en el diario de sesiones n.º 174 página 7093, dijo "También se nos ha planteado y estamos estudiando la manera de materializarlo que algunos pacientes del sur de la provincia de Segovia, de determinadas zonas básicas de salud, pudieran recibir su tratamiento, si es más cercano, si es más accesible en hospitales o centros de Madrid".

Por lo expuesto, se pregunta:

1.º- ¿Los pacientes de qué zonas básicas de salud de la provincia de Segovia podrán recibir tratamiento en Madrid?

2.º- ¿Qué hospitales o centros de Madrid prestarán dichos servicios?



- 3.º- ¿Qué fecha se prevé para el inicio de los tratamientos en Madrid?
- 4.º- ¿Hay firmado algún convenio al respecto?
- 5.º- ¿Qué tipos de tratamientos se van a realizar?
- 6.º- ¿Quién decidirá los pacientes que se desplazan a Madrid y con qué criterios?
- 7.º- ¿Cómo se realizarán los desplazamientos?
- 8.º- ¿De qué ayudas económicas se podrán beneficiar los pacientes trasladados a Madrid?
- 9.º- ¿Podrán los pacientes decidir si hacen el tratamiento en Madrid o en Valladolid?

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y
José Luis Aceves Galindo